



Soca, 4 de julio de 2018.-

# CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No. 15

## Resolución No 133/ 2018

VISTO: la Resolución No. 082/2018 inserta en Acta No. 12;

RESULTANDO: que mediante la misma se autorizó el pago del fondo FIGM periodo 20/4/18 a 19/5/18, por un total de \$126.876=; padeciéndose error al momento de sumar, debió decir

CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al ingresarle las fechas, por lo que se solicita se confeccione el presente acto administrativo ampliando la Resolución \$135.876=. de referencia autorizando la modificación de dichas fechas;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

- 1.-RECTIFICAR el monto de dicha resolución por \$135.876=, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 RESUELVE: de la ley 19272., manteniendo incambiada el resto de la Resolución de referencia.-
  - 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
  - 3.- Cumplido, comuniquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.

Roberto Rodriguez

Alcalde

an Costra

Concejal

sabel Cabana

Tomás Berreta 37,0 (Edificio Certual) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canalones - Uruguay

